

COMUNICADO

DGDDH/032/2023

Ciudad de México a 03 de febrero de 2023

CNDH presenta el Informe Especial sobre la Capacidad del SNDIF y los SDIF de las entidades federativas para atender integralmente a niñas, niños y adolescentes migrantes en México, 2021-2022

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra, dio a conocer en su reciente presentación del Informe de Actividades 2022 que entre enero de 2021 y octubre de 2022, la CNDH recibió 564 quejas en las que hay presencia de niñas, niños y adolescentes en movilidad (NNAM), emitiendo un total de 12 recomendaciones relativas a la violación al interés superior de la niñez.

Este Organismo Nacional estudió la situación de la atención integral a la niñez en migración, a partir de la armonización de la Ley de Migración con el Reglamento de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que en ningún momento las niñas, niños o adolescentes migrantes serán privados de la libertad en estaciones migratorias o en cualquier otro centro de detención migratoria.

Para el desarrollo del Informe Especial, la CNDH envió petitorios a las personas titulares de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) nacional y estatales en relación con sus nuevas responsabilidades, sobre los avances y retos para la atención a niñas, niños y adolescentes en migración.

La CNDH encontró que no hay homogeneidad en cuanto a los instrumentos y métodos aplicados para determinar el Interés Superior de la Niñez. Además, la información que se registra en los DIF no considera todavía datos básicos de la niñez en movilidad a la que se atiende, con lo que se vulneran también los principios de no devolución, seguridad jurídica y debido proceso, participación, enfoque de género, enfoque psicosocial, enfoque diferencial y especializado, así como el de interseccionalidad.

Este organismo nacional celebra el diseño y avances en la Ruta de Protección Integral y señala retos en su etapa 1 "Ingreso al territorio, identificación de NNA y medidas urgentes" y en su etapa 2 "Determinación del Interés Superior de la niñez por parte de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA)".

Entre las principales propuestas, la CNDH sugiere desarrollar un proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia de atención integral a niñas, niños y adolescentes en movilidad en México, promover la formación, capacitación y profesionalización del personal de las instituciones vinculadas con su protección y restitución de derechos, homogeneizar los protocolos y procedimientos para la elaboración de diagnósticos y la capacitación en la ruta de protección, especificando con claridad los tramos de responsabilidad en la atención a la niñez migrante de parte del Instituto Nacional de Migración (INM), los sistemas DIF, las Procuradurías de Protección y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Finalmente, la CNDH desarrolla una propuesta de Protocolo para un estudio participativo sobre necesidades y expectativas de la niñez migrante, que será la base para un diagnóstico nacional con la participación de niñas, niños y adolescentes en movilidad, mexicanos y extranjeros que sean atendidos por los CAS a cargo de los DIF estatales y federal.

¡Defendemos al pueblo!
